

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA Nº 20
SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 12 de enero del año 2023, siendo las 12:49 pm horas se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Molina, presidido por la alcaldesa Priscilla Castillo Gerli.

CONCEJALES:

SR. CRISTIAN AGUILERA SALINAS
SRA. LUZ MARIA ESPINOZA HERRERA
SR. MARCELO LOBOS VERGARA
SR. CRISTIAN MARTINEZ HERNANDEZ
SR. FRANCISCO VALDES LAZO
SR. HUGO GUAJARDO ROA

SRTA. KARINA MARTINEZ FERNANDEZ – SECRETARIA MUNICIPAL

TABLA.

- 1- Requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención extraordinaria por un monto total de \$100.000.000 a la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina
- 2- Requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención extraordinaria por un monto total de \$100.000.000 a la Corporación Municipal de Deportes de Molina
- 3- Requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención extraordinaria por un monto total de \$100.000.000 a Corporación Municipal de Turismo.

1.- Requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención extraordinaria por un monto total de \$100.000.000 a la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina

El requerimiento es aprobado por la unanimidad de los concejales.

2.- Requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención extraordinaria por un monto total de \$100.000.000 a la Corporación Municipal de Deportes de Molina

El requerimiento es aprobado por la unanimidad de los concejales.

3.- Requiere Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención extraordinaria por un monto total de \$100.000.000 a Corporación Municipal de Turismo

El requerimiento es aprobado por la unanimidad de los concejales.

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 12: 51 horas



KARINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA

KMF/spus



PRISCILLA CASTILLO GERLI
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE MOLINA